

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 SET. 2005

VISTO la nota presentada por los Legisladores Nélide LANZARES, Raúl RUIZ y Carlos SALADINO y Angelica GUZMAN; Miguel PORTELA, Roberto FRATE, y María VARGAS;
Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia, convoque URGENTE a una Sesión Especial para el día 16 de Setiembre del cte. año a la hora 19:00, a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- 1) *Análisis y resolución s/Oficio N° 54/05 STJ-SDO del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en los autos caratulados "Colazo Mario Jorge c/ Provincia de Tierra del Fuego – Legislatura Provincial - s/Contencioso Administrativo" Expte N° 1801/05, s/ resolución registrada en el libro LV- Folios 137/138 del protocolo de la Secretaría de Demandas originarias.-*
- 2) *Análisis y resolución s/Oficio N° 809/05 STJ – SSA, sobre la Resolución N° 80/05.*
- 3) *Instruir a los Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego (Art. 105 de la Constitución Provincial) sobre los asuntos de actualidad institucional en los que resultan involucrados los intereses de la Provincia.*

Que la presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día 16 de Setiembre del corriente año a la hora 19:00, según lo solicitado en la nota presentada por los Legisladores Nélide LANZARES, Raúl RUIZ y Carlos SALADINO y Angelica GUZMAN; Miguel PORTELA, Roberto FRATE, y María VARGAS; a los efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

- 1) *Análisis y resolución s/Oficio N° 54/05 STJ-SDO del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en los autos caratulados "Colazo Mario Jorge c/ Provincia de Tierra del Fuego – Legislatura Provincial - s/Contencioso Administrativo" Expte N° 1801/05, s/ resolución registrada en el libro LV- Folios 137/138 del protocolo de la Secretaría de Demandas originarias.-*
- 2) *Análisis y resolución s/Oficio N° 809/05 STJ – SSA, sobre la Resolución N° 80/05.*
- 3) *Instruir a los Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego (Art. 105 de la Constitución Provincial) sobre los asuntos de actualidad institucional en los que resultan involucrados los intereses de la Provincia.-*

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución sirva de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a los señores Legisladores, Secretarías de Bloques y de Cámara, y Áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

446 / 05



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"